

CAMBIO RADICAL ENDURECE REQUISITOS PARA ENTREGA DE AVALES

-Las medidas adoptadas van mucho más allá de la simple presentación de certificados judiciales, disciplinarios y fiscales

Bogotá, noviembre 23 de 2018-. Una serie de medidas internas para hacer más estricto el escrutinio y evaluación a la hora de entregar avales a candidatos a Senado y Cámara de Representantes en todo el país, adoptó el Partido Cambio Radical.

“Quienes aspiren a integrar las listas de Cambio Radical al Congreso de la República deben pasar por tres filtros diferentes que evalúan cerca de 70 aspectos que van más allá de los establecidos por la normatividad vigente”, afirmó el Director Nacional de la colectividad, Jorge Enrique Vélez.

Los filtros y controles establecidos por el Partido, que deben surtir los aspirantes a aval por parte de Cambio Radical, están esbozados en varios mecanismos y frentes de acción:

1. Consulta en la Ventanilla Única dispuesta por el Ministerio del Interior:

- Antecedentes de sanciones por parte de la Procuraduría.
- Antecedentes de sanciones por parte de la Contraloría.
- Procesos vigentes en la Corte Suprema de Justicia.
- Investigaciones en la Fiscalía General de la Nación.
- Antecedentes registrados por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Certificado de no tener órdenes de captura vigentes.
-

2. A Cargo del Consejo de Control Ético del Partido:

- Revisión de posibles causales de inhabilidad. Por ejemplo, doble militancia, haber ocupado un cargo público o haber celebrado contratos con el Estado 12 meses antes de la fecha de las elecciones (11 de marzo de 2.018).
- Que no haya sido objeto de sanciones por parte del Partido.
-

3. Además de estos controles, el Partido ha contratado el acceso a una completa Base de datos de “Personas Expuestas Públicamente PEPS”, que consulta 54 ítems diferentes en Listas Restrictivas Nacionales e Internacionales, con el fin de tener control en la prevención de los riesgos asociados a las actividades de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT), ya sea por vínculos que se deriven por parte de los aspirantes a estar en las listas de Cambio Radical o porque se encuentren relacionados o incursos con actividades o hechos ilícitos.

Dentro de estos 54 puntos están, entre otros:

- Delitos contra la administración pública y/o corrupción
- Enriquecimiento ilícito
- Extorsión
- Operación de lavado de activos, narcotráfico y testaferrato
- Boletín de deudores morosos del Estado
- Panamá Papers colombianos.
- Lista Clinton
- Más Buscados por la DEA.
- Más buscados por el FBI
- Tráfico de armas
- Tráfico de migrantes
- Trata de personas...

Por último, en caso de que por cualquier medio, el Partido tenga conocimiento de que algún aspirante tiene investigaciones en curso en La Fiscalía General de la Nación, en La Contraloría General de la República y/o en la Procuraduría General de la Nación, le será solicitado un concepto jurídico, diligenciado por su apoderado legal, en el que conste el estado de la respectiva indagación y los soportes legales por los cuales considera que el aval que se le llegase a otorgar no representa un riesgo para Cambio Radical como organización política.